



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 62, FRACCIONES III Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 748

ARTICULO UNICO.- Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente mediante Decreto No. 747 del 29 de junio del presente año, siendo electos los siguientes Legisladores:

PRESIDENTE: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ.
SECRETARIO: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.
SECRETARIO: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRÍGUEZ.
SUPLENTE: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Victoria, Tam., 6 de julio del 2004.

DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO VERA GARCÍA